

## EL DOCUMENTO SOBRE EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN RECOGE NUESTRAS PROPUESTAS

<p><b><u>MANIFIESTO EN DEFENSA DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN</u> ( PHA, OTECAS Y ADECEX, 16 de marzo de 2010)</b></p>	<p><b><u>PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN</u> (MEC, 22 de abril de 2010)</b></p>
<p><b>Propuesta 1:</b> La red de centros que configura el Servicio Público Educativo tienen, en la prestación del servicio a la sociedad, las mismas obligaciones. Por lo tanto todos deben ser integradores y participar en una escolarización equilibrada del alumnado con necesidad de apoyo educativo. En correspondencia con lo anterior, los criterios para la dotación de recursos, para la atención de todo el alumnado, deben ser los mismos en los centros públicos y concertados.</p>	<p><b>Propuestas:</b> 81. Asegurar la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales, con especiales dificultades de aprendizaje, alumnado inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales entre todos los centros públicos y concertados. Disponer en todos los centros públicos y concertados de los profesionales, los programas específicos y de los recursos y medidas de apoyo necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 82. Reforzaremos con más recursos, profesorado especializado y medidas compensatorias específicas a los centros públicos y privados concertados que escolaricen a un mayor número de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. 132. Detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellas asociadas a la discapacidad, para poder iniciar, desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas, la atención integral del alumnado, regida por los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos. 133. Asegurar los recursos de apoyo que el alumnado con discapacidad precise a lo largo de todas las etapas educativas, teniendo en cuenta los principios señalados en la propuesta anterior, que le permita el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo, así como la accesibilidad física, a la comunicación, a los contenidos y materiales de aprendizaje, a las nuevas tecnologías y a las distintas actividades que se realicen con carácter general para todo el alumnado.</p>
<p><b>Propuesta 2:</b> El servicio público de la educación prestado tanto desde la escuela pública como desde la concertada se regirá por los principios de equidad y excelencia para todos. Se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, con independencia del centro dónde se encuentre escolarizado.</p>	<p><b>Propuesta:</b> 24. Incrementaremos los programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA) con el fin de que todo el alumnado con dificultades de aprendizaje, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, pueda disponer de las medidas de apoyo necesarias para superarlas, desde el momento en el que se detecten, desde los primeros años de escolaridad.</p>
<p><b>Propuesta 3:</b> Las variables que distintos organismos utilizan para valorar la realidad del Sistema Educativo Español nos deben impulsar a centrarnos en los aspectos fundamentales: fracaso y abandono escolar, bilingüismo, nuevas tecnologías, la integración, los apoyos, la diversificación...Merece especial atención la <i>prevención individualizada en las etapas de Infantil y Primaria</i>, principal garantía de los futuros éxitos escolares que la sociedad exige y nuestro país necesita.</p>	<p><b>Propuestas</b> 3. Promoveremos la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a discapacidad, y proveeremos los recursos necesarios para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado de esta etapa, con el apoyo de los servicios de educación y salud competentes. 6. Hemos de dotar a los centros de Educación Primaria de la autonomía y los recursos necesarios para adoptar medidas específicas, en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades. La organización de estas actividades contemplarán distintas posibilidades de actuación: grupos flexibles que hagan posible la atención diferenciada a este alumnado y planes específicos de actuación en colaboración con las familias. Para ello, se potenciará la labor tutorial y la orientación educativa en esta etapa, dirigidas a detectar las dificultades, que de no ser superadas, se incrementan en el tránsito por el sistema educativo. Los centros deberán rendir cuentas del uso de la autonomía y los recursos recibidos.</p>
<p><b>Propuesta 4:</b> Las Administraciones Educativas velarán por el control de los fondos públicos que se invierten en los centros concertados y garantizarán que la contratación del profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y personal complementario de los centros concertados se atenga a principios de publicidad, mérito,</p>	<p><b>Propuesta</b> 6. Los centros deberán rendir cuentas del uso de la autonomía y los recursos recibidos.</p>

<p>capacidad. El Consejo Escolar y el Claustro serán fundamento y garantía de la gestión democrática de los centros concertados, teniendo éstos las mismas competencias que en los centros públicos.</p>	
<p><b>Propuesta 5:</b> El Ministerio de Educación, a través de los Presupuestos Generales de Estado, garantizará un calendario de Homologación de las condiciones laborales y salariales de los docentes, Personal complementario y PAS de la enseñanza concertada con sus respectivos de la enseñanza pública.</p>	<p><b>Propuestas</b> 83. Antes de finalizar mayo de 2010, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional vigésimo novena de la LOE, constituiremos, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, una Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto, que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad. 84. En el cálculo del módulo del concierto se contemplarán, en lo relativo al profesorado de los centros privados concertados, al menos las siguientes cuestiones: *Calendario temporal para la equiparación de su remuneración con el profesorado de la pública de las respectivas etapas. *Pago de la función directiva.</p>
<p><b>Propuesta 6:</b> La función docente es un factor esencial de la calidad de la educación, por lo tanto las Administraciones Educativas extenderán al profesorado de los centros concertados cuantas medidas se adopten de reconocimiento social del profesorado y de apoyo de sus tareas. Todo ello redundará en una mayor calidad y equidad, además de posibilitar una mayor igualdad de oportunidades de todo el alumnado.</p>	<p><b>Propuestas</b> 126. Apoyaremos y reforzaremos la labor del profesor, promoviendo su reconocimiento y su autoridad moral y profesional en el ejercicio de sus funciones y fomentando el respeto y un buen clima de convivencia en las aulas. Realizaremos campañas para aumentar la consideración social del profesorado, reconociendo y valorando su labor como elemento indispensable en nuestra sociedad.</p>
<p><b>Propuesta 7</b> Las administraciones educativas realizarán las políticas educativas que sean coherentes con los objetivos y contenidos recogidos en este pacto. A tal fin se debe establecer las modificaciones legislativas necesarias y proveer su financiación</p>	<p><b>Propuestas:</b> 144. Las modificaciones legislativas necesarias para impulsar el cumplimiento de los objetivos educativos de la década 2010-2020, así como las que se puedan derivar del seguimiento y aplicación de las diferentes medidas contempladas en el presente Pacto Social y Político por la Educación, se realizarán buscando el máximo consenso social y político. 145. Intensificaremos la colaboración y cooperación de las Administraciones Educativas con las distintas administraciones públicas y con la comunidad educativa para alcanzar la mayor estabilidad normativa posible, procurando la implicación y corresponsabilidad de todas ellas en dicha tarea. 146. Dotar al sistema educativo de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la educación para la década 2010-2020, lo que supone un incremento progresivo del gasto público en educación hasta alcanzar la media de los países de la Unión Europea. 147. Elaboraremos una Memoria económica que contemple los compromisos presupuestarios necesarios para desarrollar las líneas estratégicas que conduzcan a la consecución de los objetivos de la educación para la década 2010-2020. En esta Memoria se establecerá tanto la aportación de la Administración General del Estado como la de las Comunidades Autónomas.</p>